



ALGARROBO,
DECRETO N°

04 OCT 2023
2407



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nr° 1789 de fecha 02.10.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°14472 de fecha 03.10.2023 emitida por la Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de banquetería para 92 personas para uso en celebración de día mundial del turismo, a efectuarse el día 06.10.2023.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 161,45% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación y emítase orden de compra al Proveedor Comercial Latorre Leon Spa Rut. 77.744.022-5, con domicilio en Calle Merced 838, Santiago Región Metropolitana, para que este último realice el servicio de banquetería para 92 personas para uso en celebración de día mundial del turismo, a efectuarse el día 06.10.2023.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$1.368.500.- (un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos Pesos) impuesto incluido.
- III. Imputése el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nr° 215-22-12-003 denominada "Gasto de representación, protocolo y ceremonial", correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 04 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 06 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: